

Universidad Nacional

112

Exp. 21-06-38792 y  
Agr. 21-06-39536

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 AGO 2006

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 211<sup>1</sup> el Ab. JOSÉ E. ORTEGA:

- a) Propicia la celebración de convenios con el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba para el Diseño de Políticas de Desarrollo Regional de las comunidades de Totoral, de Marcos Juárez, de Cruz del Eje y de Juárez Celman, cuyos textos –en proyecto y con sus anexos obran a fojas 211<sup>71/93</sup>, 211<sup>94/116</sup>, 211<sup>117/139</sup> y 211<sup>140/162</sup>, respectivamente– difieren de los convenios oportunamente suscriptos con idénticos fines entre esa Cartera y esta Casa, y los cuales fueran aprobados por Resolución Rectoral 542/06 (fs. 104/204), dispositivo del que el H. Consejo Superior tomó razón en su sesión del 2 de mayo de 2006;
- b) Solicita se le otorgue el rol de Coordinador Operativo de los referidos convenios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como se indica en la precitada nota, una serie de acontecimientos de índole institucional retrasaron la puesta en marcha de aquellos acuerdos, por lo que en la nueva propuesta se modifican plazos de entrega de informes, modalidades de pago y ligeras condiciones formales;

Que, por otro lado, se realizaron ajustes en el manual operativo de trabajo, permitiendo cumplir con los objetivos de los convenios en términos más razonables;

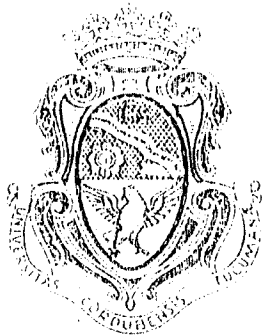
Que, en este caso, los convenios tienen como objetivo diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional de cada comunidad regional (cláusula primera), para lo cual la Universidad asistirá y facilitará la elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente (cláusula segunda);

Lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fojas 219/220 y por la Secretaría de Administración a fojas 209;

El informe de la Secretaría de Administración obrante a fojas 224, en el que expresa que en relación con los aspectos económico-financieros de los convenios no tiene objeciones que formular;

El Dictamen 34.942 que a fojas 222 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Resolución HCS 344/99,



Exp. 21-06-38792 y  
Agr. 21-06-39536

Córdoba

República Argentina

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución Rectoral 542/06.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Convenios para el Diseño de Políticas de Desarrollo Regional de las comunidades de Totoral, de Cruz del Eje, de Juárez Celman y de Marcos Juárez que en proyecto obran a fojas 211<sup>71/93</sup>, 211<sup>94/116</sup>, 211<sup>117/139</sup> y 211<sup>140/162</sup>, respectivamente, y que en fotocopia constituyen el anexo único de la presente, a celebrar con el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, en atención a las normativas vigentes (SIGECO – SATÉLITES), sea la OTRASYT la unidad administradora que lleve adelante la administración y ejecución de los convenios aprobados por el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Ab. JOSÉ E. ORTEGA como Coordinador Operativo de los convenios en cuestión, con cargo de rendir cuenta.

ARTÍCULO 5º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. FÉLIX R. BOCA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS  
UNIVERSITARIOS

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ

RESOLUCIÓN N°:

1932



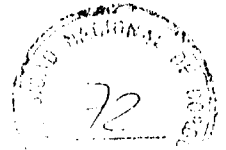
**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL DE TOTORAL.**

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Sr. Jorge Montoya y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Avenida Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por su señor Rector, Prof. Ing. Jorge Horacio González, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que la Ley 9.206 en su Art. 9º sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.



Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño participativo de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

**PRIMERA:** Será objetivo del presente diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional de la Comunidad Regional asistida.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional la elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)
  - o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.



- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías establecidas en el ANEXO II del presente convenio.

**TERCERA:** Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en los ANEXOS I, II y III que forman parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

- diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación participativa de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y de la formulación de proyectos de resolución específicos.

**CUARTA:** El MINISTERIO se compromete a:

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.

**QUINTA:** El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia



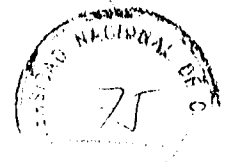
técnica brindada a la comunidad regional de \_\_\_\_\_ . Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

**SEXTA:** La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

**SÉPTIMA:** Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cinco cuotas iguales de pesos dos mil seiscientos sesenta y seis (\$ 2.666) y una cuota de pesos dos mil seiscientos setenta (\$2.670), tras la realización de las reuniones de análisis del estado de avance entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades, tras la presentación de los informes de finalización de fase y su posterior aprobación por parte del Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de acuerdo a lo establecido en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente Convenio.

La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

**OCTAVA:** Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las



actividades comprometidas en los ANEXOS I al III del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

**NOVENA:** Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

**DÉCIMA:** El MINISTERIO, realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

**DÉCIMO PRIMERA:** A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.



**DÉCIMO SEGUNDA:** El presente Convenio tendrá una vigencia CIENTO OCHENTA días (180) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

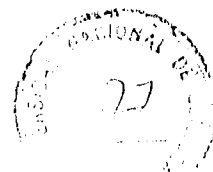
**DÉCIMO TERCERA:** La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

**DÉCIMO CUARTA:** A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al III que forman parte integrante del presente Convenio.

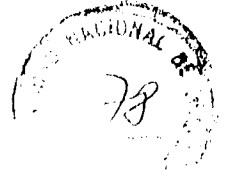
**DÉCIMO QUINTA:** A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2006.





CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES Nº:



**ANEXO I**

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b><br><b>Fase 1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional</b><br><b>Informe de Finalización de la Primera Fase</b>  |   |  |
|--|---|--|
| Resultados   | Medios de Verificación  | Plazo  |
| <p>Diagnóstico participativo de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.</p> <p>a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa - análisis de actores, focus group, entrevistas a informantes claves, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.</p> <p>b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales insatisfechas, problemas públicos regionales irresueltos y sus respectivas causas. Dicho patrón deberá estar consensuado entre las tres fuentes de construcción del conocimiento.</p> <p>c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuada. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.</p> <p>A los fines de la realización del diseño es necesario la generación de condiciones de base para la posterior conformación y/o fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimiento:</p> <p>A) Generación de las bases para contar con la Mesa Política Regional constituida y fortalecida</p> <p>B) Generación de las bases para un Equipo Técnico - Político Regional constituido y fortalecido.</p> <p>C) Generación de las bases para Consejos de la Sociedad Civil</p> | <p><b>Primera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Segunda Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Tercera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Informe de finalización</b> de la fase de diagnóstico participativa en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica en el que conste lo alcanzado en los puntos A; B y C de la categoría Resultados. En este informe también deberá integrarse la información correspondiente a la generación de las condiciones de base para la posterior conformación o bien fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimientos. En este sentido:</p> <p>A) En relación a la Mesa Política Regional:<br/>         &gt; resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI)</p> <p>B) En relación al Equipo Técnico Regional :<br/>         o <b>Nota de designación</b> del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.<br/>         o <b>Informe en el que conste</b> descripción de actividades, logros y</p> | <p>A <b>30 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>60 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>90 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>120 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> |

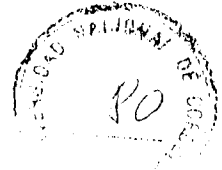


|  |   |  |
|--|---|--|
| con asiento en la región, conformados, fortalecidos e institucionalizados. | dificultades del trabajo con los ETP<br>C) En relación a los Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la región:<br><b>Informe</b> donde deberá encontrarse incluido:<br>➤ Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales.<br>➤ Descripción de resultados (Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas).<br>➤ Descripción y análisis de la participación y de las estrategias de convocatoria (relación con el análisis de actores realizado previamente). |  |
|--|---|--|

La **Fase Uno - Diagnóstico Participativo** - persigue los siguientes objetivos:

- a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa - análisis de actores, focus group, entrevistas, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales y problemas públicos regionales consensuado.
- c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuadas. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.

De acuerdo a los objetivos que persigue esta fase, se explicita el alcance de ciertos puntos claves:



### **Instancia descriptiva:**

Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus group, etc.) en las tres principales fuentes de construcción del conocimiento. La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:

- Dimensión sociocultural de la región: características socio-culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características económicas-productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional – política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Consejos de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

### **Instancia explicativa:**

La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas consensuado entre las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades



gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y de problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional.

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad.

La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Una vez elaborado este patrón, es importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta



pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

### **Instancia estratégica:**

Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.

A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se recomienda utilizar:

- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente.



ANEXO II

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b><br><b>Fase 2: Decisión estratégica regional</b><br><b>Informe de Finalización de la Segunda Fase</b> |  |  |
|--|--|--|
| <b>Resultados</b>  | <b>Medios de Verificación</b>  | <b>Plazo</b>                               |
| Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.  | <b>Cuarta Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.  | A 150 días de la suscripción del Convenio. |
|  | <b>Informe de finalización</b> de la fase de Decisión en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada. El informe deberá constar de la preparación técnica de cada uno de los proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional:<br>A) Proyección de objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo general y particulares de las políticas con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li><li>• Objetivo general y particulares de los proyectos con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li></ul> B) Proyección de actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectar las actividades de ejecución y evaluación de la ejecución.</li><li>• Proyectar las actividades de difusión y de evaluación de la difusión.</li></ul> | A 180 días de la suscripción del Convenio. |
| Preparación Técnica de proyectos.  |  |  |

Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la Fase Dos.

Ahora bien, la **Fase Dos - Decisión representativa** - persigue los siguientes objetivos:

- a. Determinación de las alternativas políticas.



- b. Definición del alcance de la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.
- c. Preparación técnica de los proyectos: proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

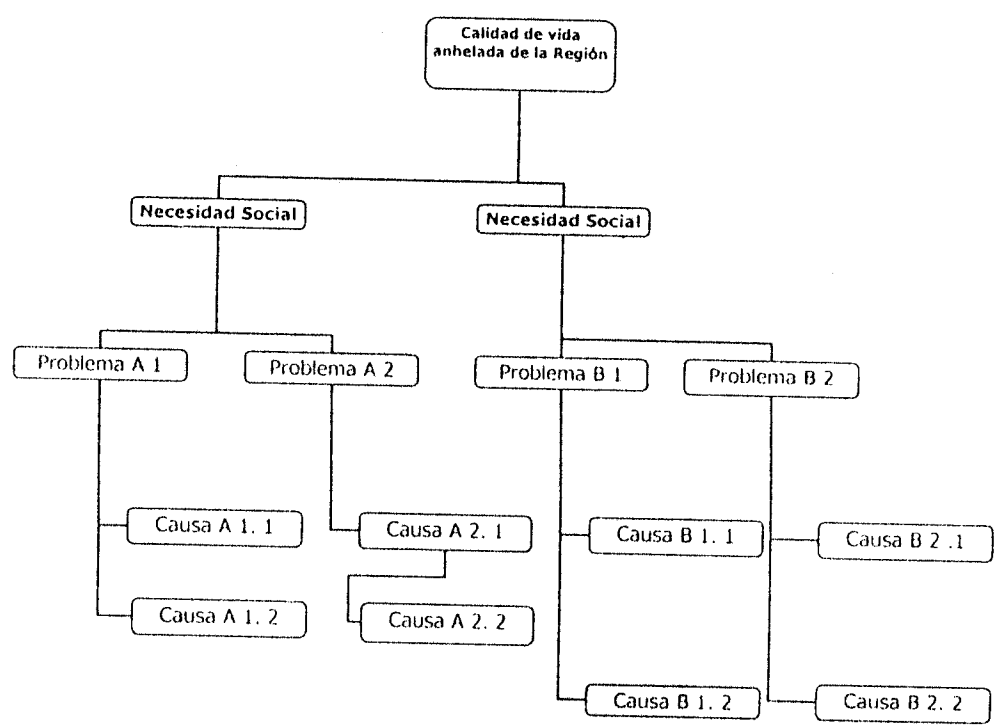
Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada como insatisfecha mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo (recursos, modalidades y metodología), quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.



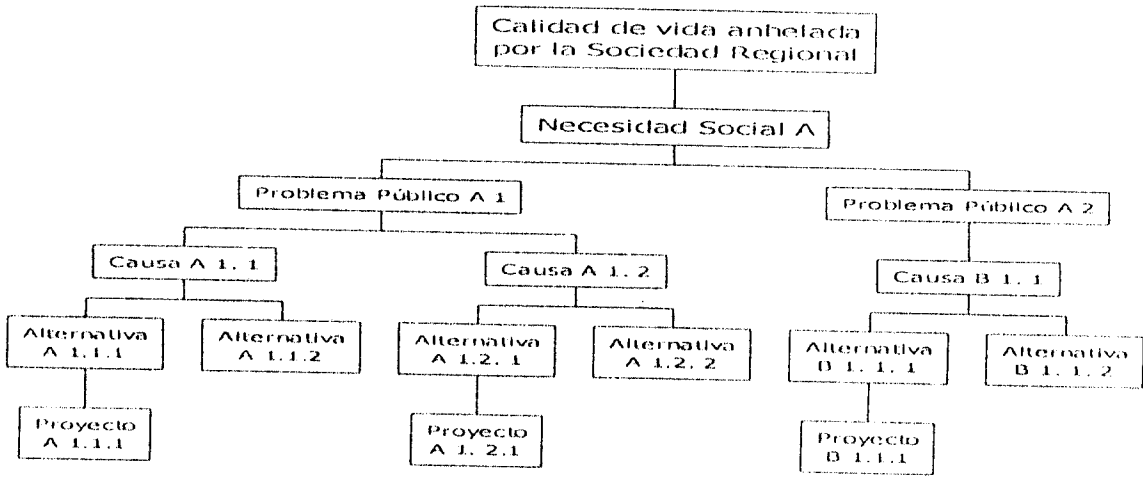


### Patrón de Necesidades, Problemas y Causas



### Patrón de Problemas y Soluciones

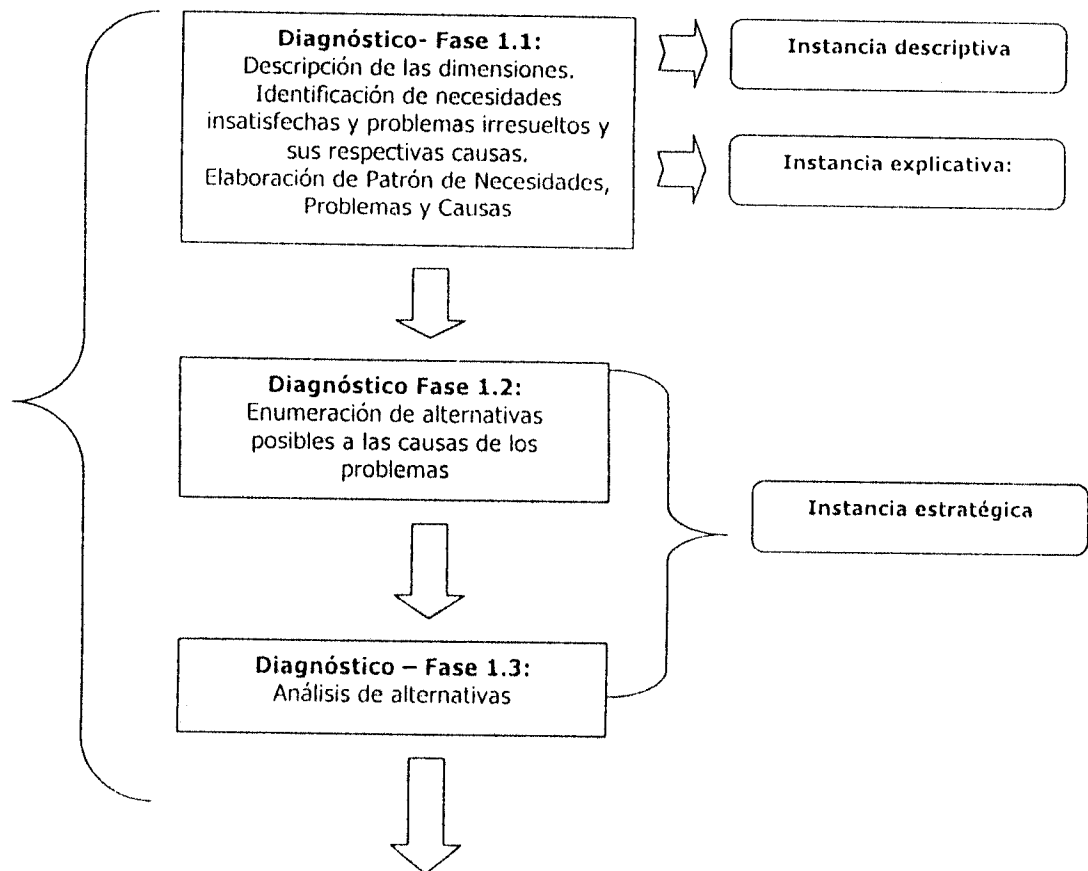
(Mapa de políticas públicas)



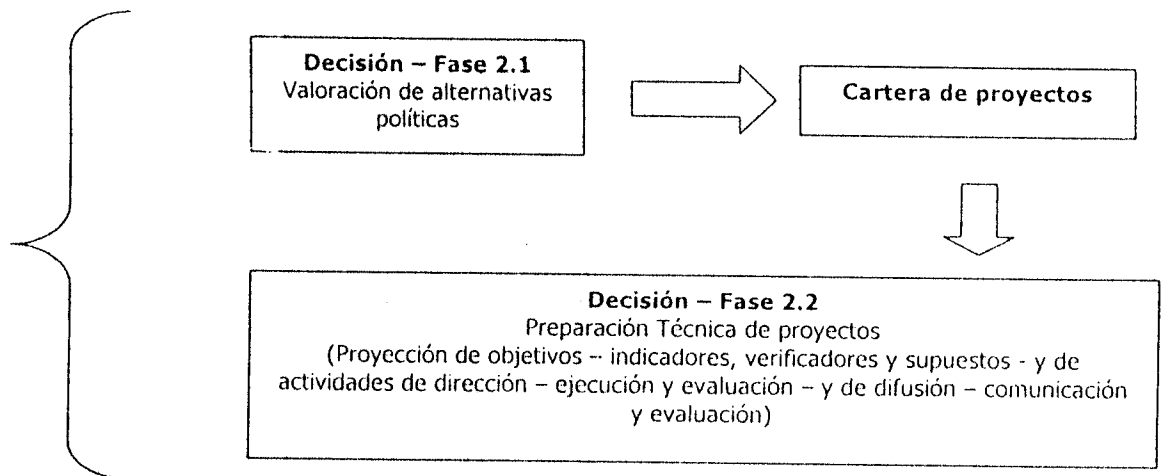


### Proceso de Diseño participativo - Fases

**D  
i  
a  
g  
n  
ó  
s  
t  
i  
c  
o**



**D  
e  
c  
i  
s  
i  
ó  
n**





## ANEXO III

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

#### 1. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de las Universidades, las que



deberán desarrollar acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

## **2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

### **OBJETIVO GENERAL**

A partir de la aplicación de herramientas de investigación acción participativa, el equipo de AT deberá facilitar y potenciar las capacidades endógenas de las comunidades regionales asistidas, a los fines de, en un plazo de seis meses, **diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional** a partir de la aplicación de un modelo de diseño y gestión de políticas públicas, que entiende a éstas como un proceso de satisfacción social. Dicha cartera de proyectos deberá estar concertada (legitimada) con los diferentes actores sociales, económicos y políticos de la región. En este sentido, la Comunidad Regional con la Asistencia Técnica de la Universidad asignada deberá elaborar estratégicamente sus políticas de desarrollo regional, diagnosticadas en forma participativa, decididas de manera representativa, dirigidas productivamente y difundidas de modo transparente.

### **OBJETIVOS PARTICULARES**

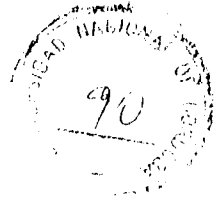
- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)



- o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías recomendadas en el presente convenio.

### **OBJETIVOS COLATERALES**

- Se supone que el sujeto o responsable principal del diseño y gestión de las políticas públicas regionales es la Mesa de Intendentes siendo el objeto o finalidad principal, la sociedad regional. En este sentido, es necesario que la asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" a la autorreflexión y la autoorganización, persiga, como resultado a alcanzar, la generación de la base necesaria para potenciar las capacidades endógenas de la Mesa de Intendentes de la Comunidad Regional como sujeto principal del diseño y gestión de las políticas de desarrollo regional.
- Es necesario para el fortalecimiento del sujeto, generar las condiciones que favorezcan la posterior conformación y fortalecimiento de un equipo tecno - político a escala regional, cuya composición deberá contar con el consenso político entre los municipios y comunas integradas. En este sentido, la AT perseguirá como resultado colateral la generación de las condiciones para que la Comunidad Regional asistida cuente con recursos técnicos regionales con habilidades para el análisis situacional, el diseño y gestión de proyectos, siendo esto un requisito indispensable para la sustentabilidad del proceso y de las políticas a gestionar.



- La generación de las condiciones necesarias para la constitución y fortalecimiento de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil como ámbitos de concertación público – privado (representantes de las diferentes instituciones regionales y referentes sociales) en la elaboración e implementación de políticas de desarrollo regional. Este punto persigue como objetivo, facilitar la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil y su posterior institucionalización como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales, es decir, ámbitos de ampliación de consenso y apoyo social en torno al proyecto de región.

### **3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno y dos. En este sentido realizarán las actividades que se consignan a continuación:

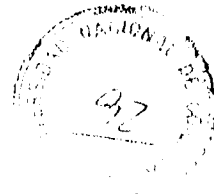
1. Generar la elaboración de un diagnóstico participativo (necesidades sociales a satisfacer, problemas públicos a resolver, causas a remover y formulación de alternativas posibles) el que deberá nutrirse:

a. de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio) que comprenderá:

- Caracterización de la población de la región.
- Caracterización del perfil económico – productivo de la región.
- Caracterización de la dimensión político – institucional de la región y de la comunidad regional.
- Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial de la región.
- Caracterización de la dimensión socio – cultural de la región.



- Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio regional en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
  - Identificación de la dinámica del territorio regional.
  - Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
  - Influencia de sectores informales de la economía.
  - Prefiguración de posibles alternativas que remuevan las causas de los problemas identificados en pos de promover el desarrollo regional, a partir de la implementación de acciones que tiendan a la satisfacción de las necesidades sociales regionales.
- b. y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil (patrón de necesidades, problemas, causas y alternativas).
2. Generar la determinación de la cartera de proyectos regionales que integrarán las políticas de desarrollo regional, preparados técnicamente de acuerdo a los criterios propuestos por el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.
  3. Asistir y facilitar la posterior conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes
  4. Asistir y facilitar la posterior la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación – acción del mismo.
  5. Asistir y facilitar la posterior conformación del ámbito de concertación regional – Consejos de la Sociedad Civil - , identificando actores relevantes que lo integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano – análisis de actores-).
  6. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de



concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.

7. Asistir a la Comunidad Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrían aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

#### **4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico participativo - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.
- Una agenda política regional consensuada.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de una mesa de Intendentes municipales y Presidentes comunales consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto
- Las bases para la generación y fortalecimiento de instancias intersectoriales de trabajo – Consejos de la Sociedad Civil - en torno a las cuestiones que integran la agenda regional consensuada.

#### **5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS**

Podrán ser personas jurídicas.





Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas públicas concertadas socialmente, en elaboración de instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional y al desarrollo sustentable.

Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano".

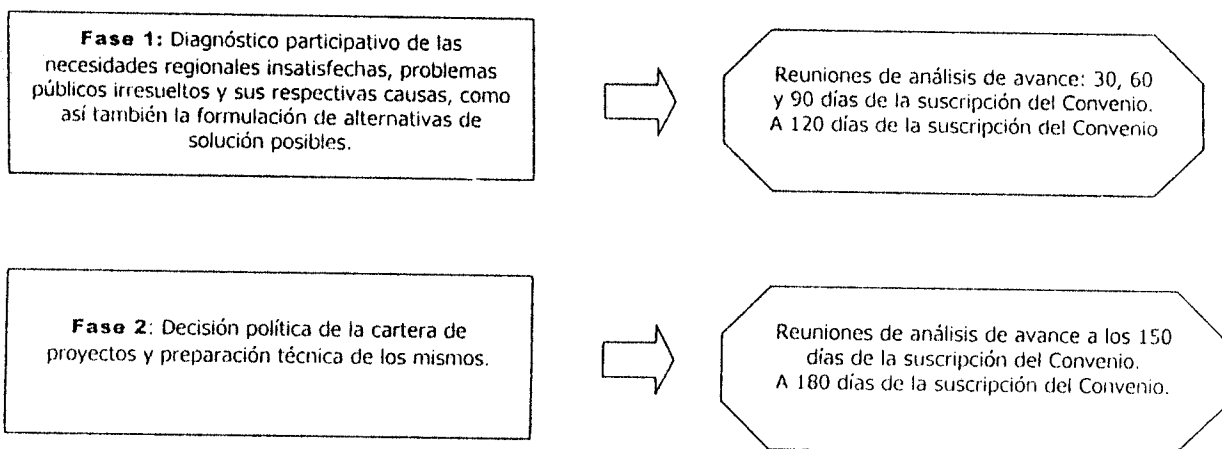
Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

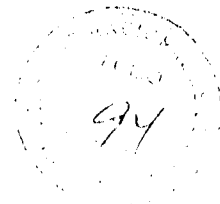
## 6. COORDINACIÓN

El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

El Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica, cuando así lo decidiere.

## 7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE





**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL DE MARCOS JÚAREZ.**

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Sr. Jorge Montoya y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Avenida Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por su señor Rector, Prof. Ing. Jorge Horacio González, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que la Ley 9.206 en su Art. 9º sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.

91

Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño participativo de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

**PRIMERA:** Será objetivo del presente diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional de la Comunidad Regional asistida.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional la elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)
  - o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.



- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías establecidas en el ANEXO II del presente convenio.

**TERCERA:** Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en los ANEXOS I, II y III que forman parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

- diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación participativa de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y de la formulación de proyectos de resolución específicos.

**CUARTA:** El MINISTERIO se compromete a:

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.

**QUINTA:** El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia



técnica brindada a la comunidad regional de \_\_\_\_\_ . Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

**SEXTA:** La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

**SÉPTIMA:** Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cinco cuotas iguales de pesos dos mil seiscientos sesenta y seis (\$ 2.666) y una cuota de pesos dos mil seiscientos setenta (\$2.670), tras la realización de las reuniones de análisis del estado de avance entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades, tras la presentación de los informes de finalización de fase y su posterior aprobación por parte del Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de acuerdo a lo establecido en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente Convenio.

La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

**OCTAVA:** Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las



actividades comprometidas en los ANEXOS I al III del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

**NOVENA:** Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

**DÉCIMA:** El MINISTERIO, realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

**DÉCIMO PRIMERA:** A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.



**DÉCIMO SEGUNDA:** El presente Convenio tendrá una vigencia CIENTO OCHENTA días (180) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

**DÉCIMO TERCERA:** La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

**DÉCIMO CUARTA:** A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al III que forman parte integrante del presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTA:** A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2006.



CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES N°:





**ANEXO I**

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b>  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Fase 1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional</b>  |   |  |
| <b>Informe de Finalización de la Primera Fase</b>  |   |  |
| <b>Resultados</b>  | <b>Medios de Verificación</b>   | <b>Plazo</b>   |
| <p>Diagnóstico participativo de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.</p> <p>a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa - análisis de actores, focus group, entrevistas a informantes claves, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.</p> <p>b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales insatisfechas, problemas públicos regionales irresueltos y sus respectivas causas. Dicho patrón deberá estar consensuado entre las tres fuentes de construcción del conocimiento.</p> <p>c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuada. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.</p> <p>A los fines de la realización del diseño es necesario la generación de condiciones de base para la posterior conformación y/o fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimiento:</p> <p>A) Generación de las bases para contar con la Mesa Política Regional constituida y fortalecida</p> <p>B) Generación de las bases para un Equipo Técnico - Político Regional constituido y fortalecido.</p> <p>C) Generación de las bases para Consejos de la Sociedad Civil</p> | <p><b>Primera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Segunda Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Tercera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Informe de finalización</b> de la fase de diagnóstico participativa en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica en el que conste lo alcanzado en los puntos A; B y C de la categoría Resultados. En este informe también deberá integrarse la información correspondiente a la generación de las condiciones de base para la posterior conformación o bien fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimientos. En este sentido:</p> <p>A) En relación a la Mesa Política Regional:<br/>         &gt; resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI)</p> <p>B) En relación al Equipo Técnico Regional :<br/>         o <b>Nota de designación</b> del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.<br/>         o <b>Informe en el que conste</b> descripción de actividades, logros y</p> | <p>A 30 días de la suscripción del Convenio.</p> <p>A 60 días de la suscripción del Convenio.</p> <p>A 90 días de la suscripción del Convenio.</p> <p>A 120 días de la suscripción del Convenio.</p> |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>con asiento en la región, conformados, fortalecidos e institucionalizados.</p> | <p>dificultades del trabajo con los ETP</p> <p>C) En relación a los Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la región:<br/> <b>Informe</b> donde deberá encontrarse incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales.</li> <li>➤ Descripción de resultados (Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas).</li> <li>➤ Descripción y análisis de la participación y de las estrategias de convocatoria (relación con el análisis de actores realizado previamente).</li> </ul> |  |
|---|---|--|

La **Fase Uno – Diagnóstico Participativo** – persigue los siguientes objetivos:

- a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa – análisis de actores, focus group, entrevistas, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales y problemas públicos regionales consensuado.
- c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuadas. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.

De acuerdo a los objetivos que persigue esta fase, se explicita el alcance de ciertos puntos claves:



### **Instancia descriptiva:**

Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus group, etc.) en las tres principales fuentes de construcción del conocimiento. La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:

- Dimensión sociocultural de la región: características socio - culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características económicas-productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional – política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Consejos de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

### **Instancia explicativa:**

La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas consensado entre las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades



gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y de problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional.

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad.

La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Una vez elaborado este patrón, es importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta



pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

**Instancia estratégica:**

Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.

A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se recomienda utilizar:

- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente.



**ANEXO II**

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b>                         |  |   |
|---|--|---|
| <b>Fase 2: Decisión estratégica regional</b>                              |  |   |
| <b>Informe de Finalización de la Segunda Fase</b>                         |  |   |
| <b>Resultados</b>   | <b>Medios de Verificación</b>  | <b>Plazo</b>                                      |
| Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional. | <b>Cuarta Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.  | A <b>150</b> días de la suscripción del Convenio. |
|   | <b>Informe de finalización</b> de la fase de Decisión en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada. El informe deberá constar de la preparación técnica de cada uno de los proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional:<br>A) Proyección de objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo general y particulares de las políticas con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li><li>• Objetivo general y particulares de los proyectos con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li></ul> B) Proyección de actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectar las actividades de ejecución y evaluación de la ejecución.</li><li>• Proyectar las actividades de difusión y de evaluación de la difusión.</li></ul> | A <b>180</b> días de la suscripción del Convenio. |
| Preparación Técnica de proyectos.   |  |   |

Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la Fase Dos.

Ahora bien, la **Fase Dos - Decisión representativa** - persigue los siguientes objetivos:

- a. Determinación de las alternativas políticas.

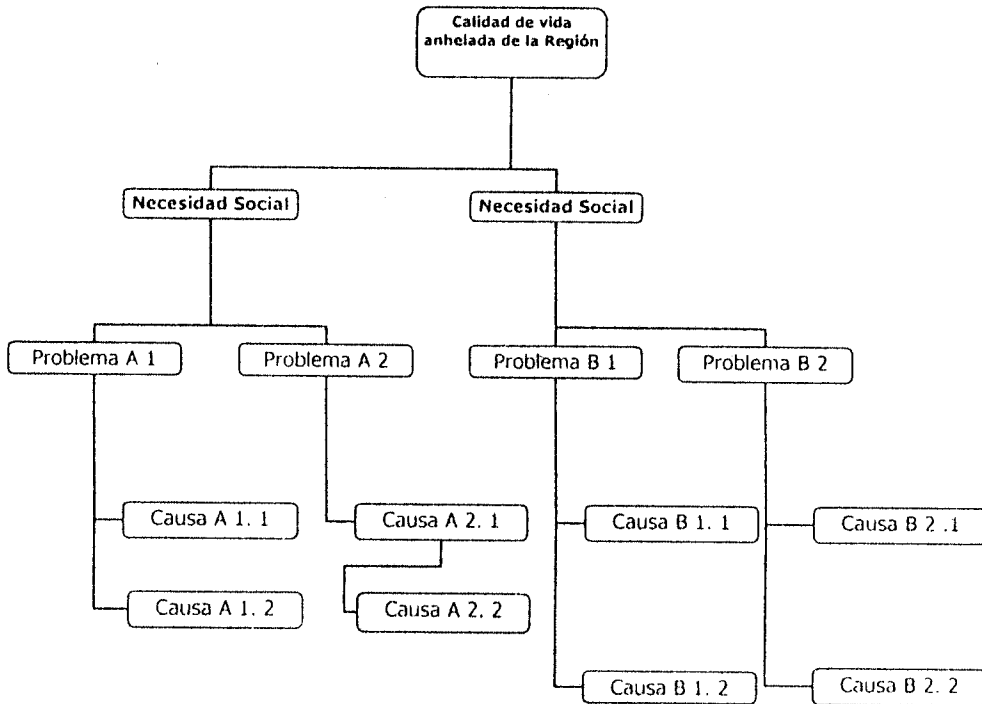
- b. Definición del alcance de la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.
- c. Preparación técnica de los proyectos: proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

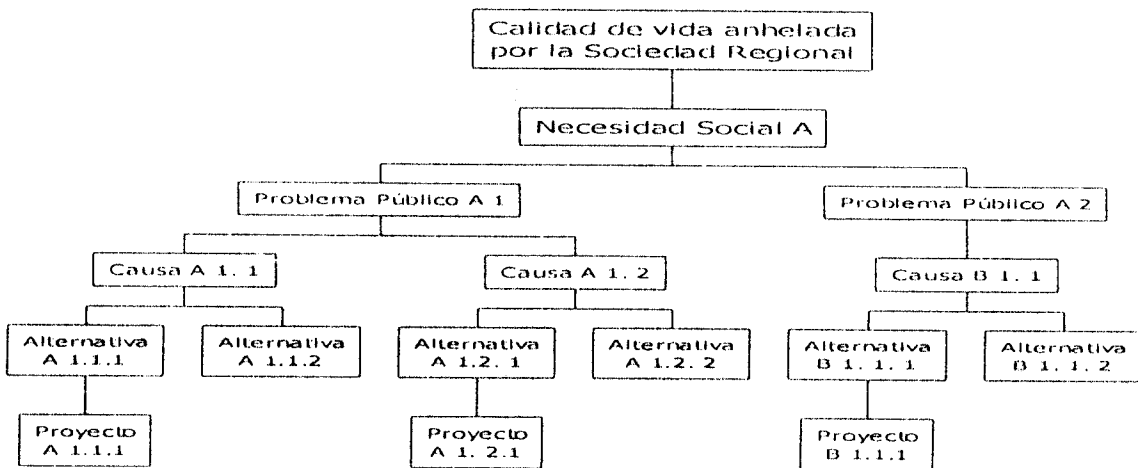
- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada como insatisfecha mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo (recursos, modalidades y metodología), quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.

**Patrón de Necesidades, Problemas y Causas**



**Patrón de Problemas y Soluciones**

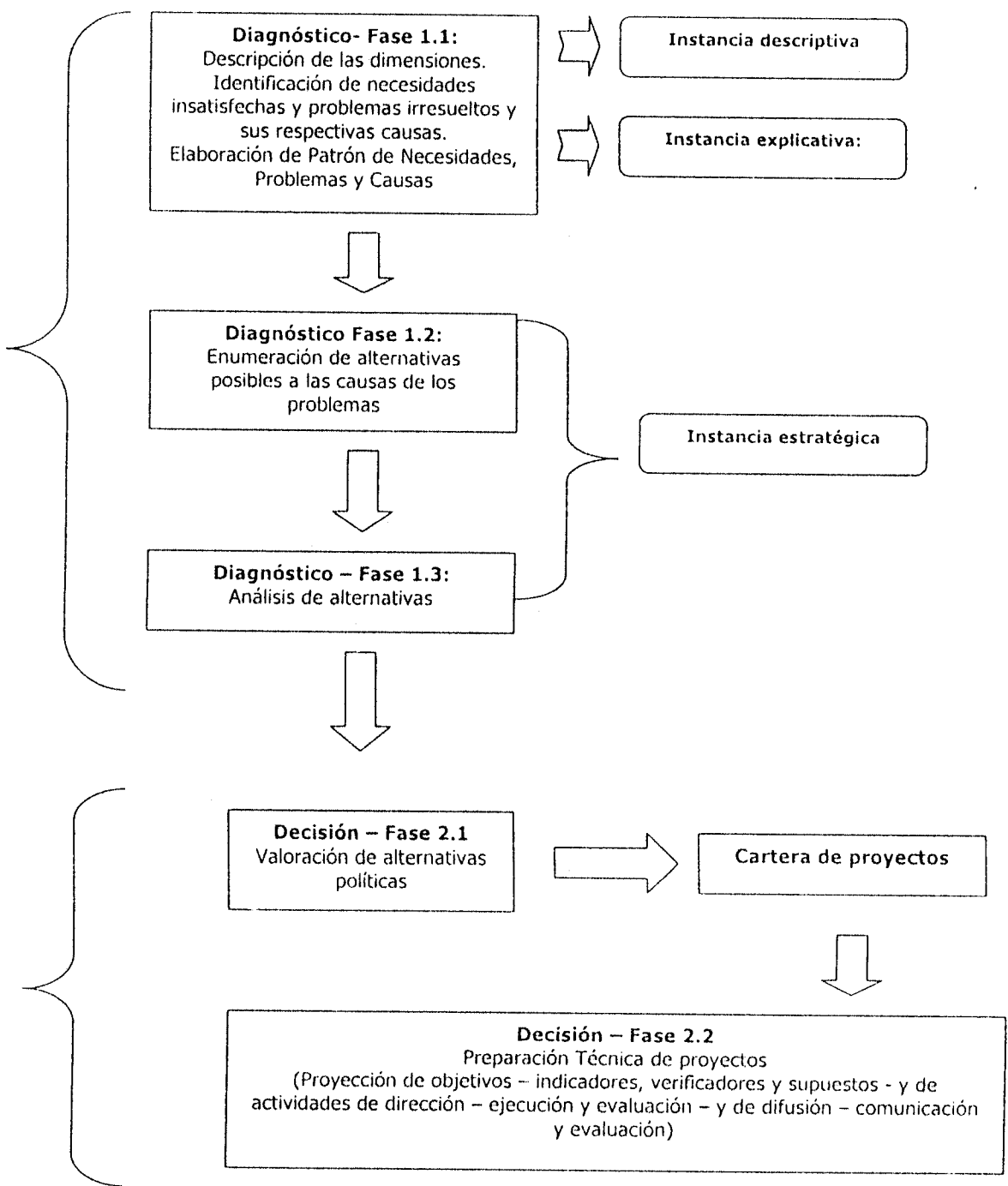
(Mapa de políticas públicas)





**Proceso de Diseño participativo - Fases**

**D  
i  
a  
g  
n  
ó  
s  
t  
i  
c  
o**



**D  
e  
c  
i  
s  
i  
ó  
n**



### ANEXO III

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

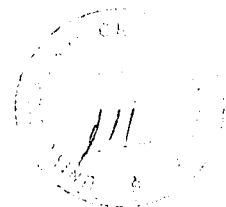
### 1. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de las Universidades, las que



deberán desarrollar acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

## **2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

### **OBJETIVO GENERAL**

A partir de la aplicación de herramientas de investigación acción participativa, el equipo de AT deberá facilitar y potenciar las capacidades endógenas de las comunidades regionales asistidas, a los fines de, en un plazo de seis meses, *diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional* a partir de la aplicación de un modelo de diseño y gestión de políticas públicas, que entiende a éstas como un proceso de satisfacción social. Dicha cartera de proyectos deberá estar concertada (legitimada) con los diferentes actores sociales, económicos y políticos de la región. En este sentido, la Comunidad Regional con la Asistencia Técnica de la Universidad asignada deberá elaborar estratégicamente sus políticas de desarrollo regional, diagnosticadas en forma participativa, decididas de manera representativa, dirigidas productivamente y difundidas de modo transparente.

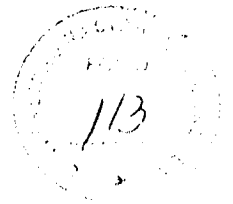
### **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)

- o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías recomendadas en el presente convenio.

**OBJETIVOS COLATERALES**

- Se supone que el sujeto o responsable principal del diseño y gestión de las políticas públicas regionales es la Mesa de Intendentes siendo el objeto o finalidad principal, la sociedad regional. En este sentido, es necesario que la asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" a la autorreflexión y la autoorganización, persiga, como resultado a alcanzar, la generación de la base necesaria para potenciar las capacidades endógenas de la Mesa de Intendentes de la Comunidad Regional como sujeto principal del diseño y gestión de las políticas de desarrollo regional.
- Es necesario para el fortalecimiento del sujeto, generar las condiciones que favorezcan la posterior conformación y fortalecimiento de un equipo tecno – político a escala regional, cuya composición deberá contar con el consenso político entre los municipios y comunas integradas. En este sentido, la AT perseguirá como resultado colateral la generación de las condiciones para que la Comunidad Regional asistida cuente con recursos técnicos regionales con habilidades para el análisis situacional, el diseño y gestión de proyectos, siendo esto un requisito indispensable para la sustentabilidad del proceso y de las políticas a gestionar.



- La generación de las condiciones necesarias para la constitución y fortalecimiento de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil como ámbitos de concertación público – privado (representantes de las diferentes instituciones regionales y referentes sociales) en la elaboración e implementación de políticas de desarrollo regional. Este punto persigue como objetivo, facilitar la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil y su posterior institucionalización como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales, es decir, ámbitos de ampliación de consenso y apoyo social en torno al proyecto de región.

### **3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno y dos. En este sentido realizarán las actividades que se consignan a continuación:

1. Generar la elaboración de un diagnóstico participativo (necesidades sociales a satisfacer, problemas públicos a resolver, causas a remover y formulación de alternativas posibles) el que deberá nutrirse:

a. de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio) que comprenderá:

- Caracterización de la población de la región.
- Caracterización del perfil económico – productivo de la región.
- Caracterización de la dimensión político – institucional de la región y de la comunidad regional.
- Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial de la región.
- Caracterización de la dimensión socio – cultural de la región.

- Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio regional en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
  - Identificación de la dinámica del territorio regional.
  - Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
  - Influencia de sectores informales de la economía.
  - Prefiguración de posibles alternativas que remuevan las causas de los problemas identificados en pos de promover el desarrollo regional, a partir de la implementación de acciones que tiendan a la satisfacción de las necesidades sociales regionales.
- b. y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil (patrón de necesidades, problemas, causas y alternativas).
2. Generar la determinación de la cartera de proyectos regionales que integrarán las políticas de desarrollo regional, preparados técnicamente de acuerdo a los criterios propuestos por el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.
  3. Asistir y facilitar la posterior conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes
  4. Asistir y facilitar la posterior la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación – acción del mismo.
  5. Asistir y facilitar la posterior conformación del ámbito de concertación regional – Consejos de la Sociedad Civil - , identificando actores relevantes que lo integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano – análisis de actores-).
  6. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de



concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.

7. Asistir a la Comunidad Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrían aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

#### **4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico participativo - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.
- Una agenda política regional consensuada.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de una mesa de Intendentes municipales y Presidentes comunales consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto
- Las bases para la generación y fortalecimiento de instancias intersectoriales de trabajo - Consejos de la Sociedad Civil - en torno a las cuestiones que integran la agenda regional consensuada.

#### **5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS**

Podrán ser personas jurídicas.

Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas públicas concertadas socialmente, en elaboración de instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional y al desarrollo sustentable.

Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano".

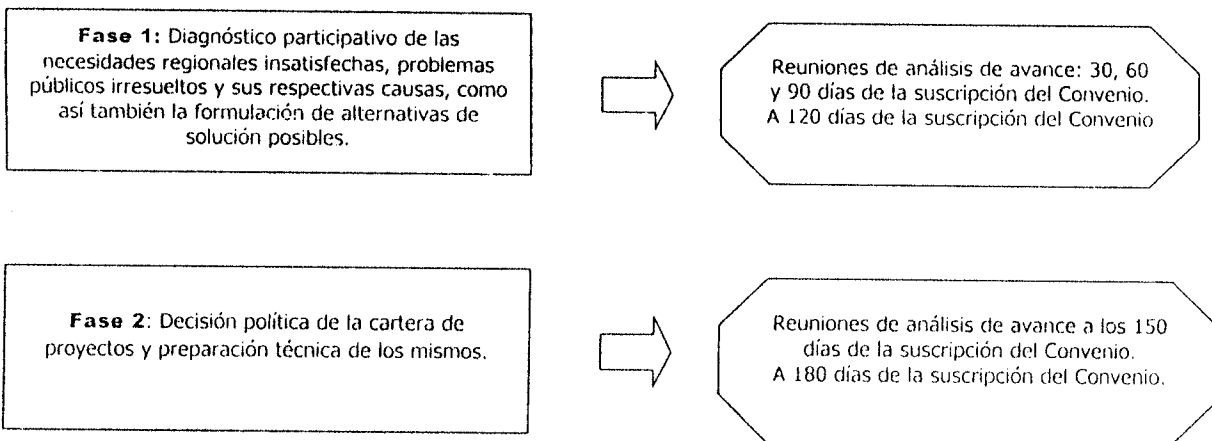
Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

## 6. COORDINACIÓN

El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

El Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica, cuando así lo decidiere.

## 7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE







**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL DE CRUZ DEL EJE.**

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Sr. Jorge Montoya y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Avenida Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por su señor Rector, Prof. Ing. Jorge Horacio González, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que la Ley 9.206 en su Art. 9º sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.

Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño participativo de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

**PRIMERA:** Será objetivo del presente diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional de la Comunidad Regional asistida.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional la elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)
  - o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.

- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías establecidas en el ANEXO II del presente convenio.

**TERCERA:** Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en los ANEXOS I, II y III que forman parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

- diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación participativa de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y de la formulación de proyectos de resolución específicos.

**CUARTA:** El MINISTERIO se compromete a:

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.

**QUINTA:** El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia



técnica brindada a la comunidad regional de \_\_\_\_\_ . Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

**SEXTA:** La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

**SÉPTIMA:** Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cinco cuotas iguales de pesos dos mil seiscientos sesenta y seis (\$ 2.666) y una cuota de pesos dos mil seiscientos setenta (\$2.670), tras la realización de las reuniones de análisis del estado de avance entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades, tras la presentación de los informes de finalización de fase y su posterior aprobación por parte del Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de acuerdo a lo establecido en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente Convenio.

La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

**OCTAVA:** Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las

actividades comprometidas en los ANEXOS I al III del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

**NOVENA:** Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

**DÉCIMA:** El MINISTERIO, realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

**DÉCIMO PRIMERA:** A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.



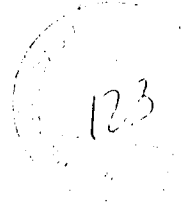
**DÉCIMO SEGUNDA:** El presente Convenio tendrá una vigencia CIENTO OCHENTA días (180) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

**DÉCIMO TERCERA:** La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

**DÉCIMO CUARTA:** A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al III que forman parte integrante del presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTA:** A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2006.



CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES N°:

124

**ANEXO I**

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b>  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Fase 1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional</b>  |   |  |
| <b>Informe de Finalización de la Primera Fase</b>  |   |  |
| Resultados   | Medios de Verificación  | Plazo  |
| <p>Diagnóstico participativo de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.</p> <p>a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa - análisis de actores, focus group, entrevistas a informantes claves, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.</p> <p>b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales insatisfechas, problemas públicos regionales irresueltos y sus respectivas causas. Dicho patrón deberá estar consensuado entre las tres fuentes de construcción del conocimiento.</p> <p>c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuada. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.</p> <p>A los fines de la realización del diseño es necesario la generación de condiciones de base para la posterior conformación y/o fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimiento:</p> <p>A) Generación de las bases para contar con la Mesa Política Regional constituida y fortalecida</p> <p>B) Generación de las bases para un Equipo Técnico - Político Regional constituido y fortalecido.</p> <p>C) Generación de las bases para Consejos de la Sociedad Civil</p> | <p><b>Primera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Segunda Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Tercera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Informe de finalización</b> de la fase de diagnóstico participativa en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica en el que conste lo alcanzado en los puntos A; B y C de la categoría Resultados.</p> <p>En este informe también deberá integrarse la información correspondiente a la generación de las condiciones de base para la posterior conformación o bien fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimientos. En este sentido:</p> <p>A) En relación a la Mesa Política Regional:</p> <p style="padding-left: 20px;">➤ resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI)</p> <p>B) En relación al Equipo Técnico Regional :</p> <p style="padding-left: 20px;">○ <b>Nota de designación</b> del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.</p> <p style="padding-left: 20px;">○ <b>Informe en el que conste</b> descripción de actividades, logros y</p> | <p>A <b>30</b> días de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>60</b> días de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>90</b> días de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>120</b> días de la suscripción del Convenio.</p> |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>con asiento en la región, conformados, fortalecidos e institucionalizados.</p> | <p>dificultades del trabajo con los ETP</p> <p>C) En relación a los Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la región:<br/> <b>Informe</b> donde deberá encontrarse incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales.</li> <li>&gt; Descripción de resultados (Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas).</li> <li>&gt; Descripción y análisis de la participación y de las estrategias de convocatoria (relación con el análisis de actores realizado previamente).</li> </ul> |  |
|---|--|--|

La **Fase Uno – Diagnóstico Participativo** – persigue los siguientes objetivos:

- a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa – análisis de actores, focus group, entrevistas, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales y problemas públicos regionales consensuado.
- c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuadas. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.

De acuerdo a los objetivos que persigue esta fase, se explicita el alcance de ciertos puntos claves:



### **Instancia descriptiva:**

Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus group, etc.) en las tres principales fuentes de construcción del conocimiento. La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:

- Dimensión sociocultural de la región: características socio - culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características económicas-productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional – política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Consejos de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

### **Instancia explicativa:**

La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas consensuado entre las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades



gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y de problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional.

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad.

La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Una vez elaborado este patrón, es importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta

pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

**Instancia estratégica:**

Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.

A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se recomienda utilizar:

- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente.



## ANEXO II

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b><br><b>Fase 2: Decisión estratégica regional</b><br><b>Informe de Finalización de la Segunda Fase</b> |  |  |
|--|--|--|
| <b>Resultados</b>  | <b>Medios de Verificación</b>  | <b>Plazo</b>                               |
| Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.  | <b>Cuarta Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.  | A 150 días de la suscripción del Convenio. |
|  | <b>Informe de finalización</b> de la fase de Decisión en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada. El informe deberá constar de la preparación técnica de cada uno de los proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional:   |  |
| Preparación Técnica de proyectos.  | A) Proyección de objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo general y particulares de las políticas con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li><li>• Objetivo general y particulares de los proyectos con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li></ul> B) Proyección de actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectar las actividades de ejecución y evaluación de la ejecución.</li><li>• Proyectar las actividades de difusión y de evaluación de la difusión.</li></ul> |  |

Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la Fase Dos.

Ahora bien, la **Fase Dos – Decisión representativa** – persigue los siguientes objetivos:

- a. Determinación de las alternativas políticas.

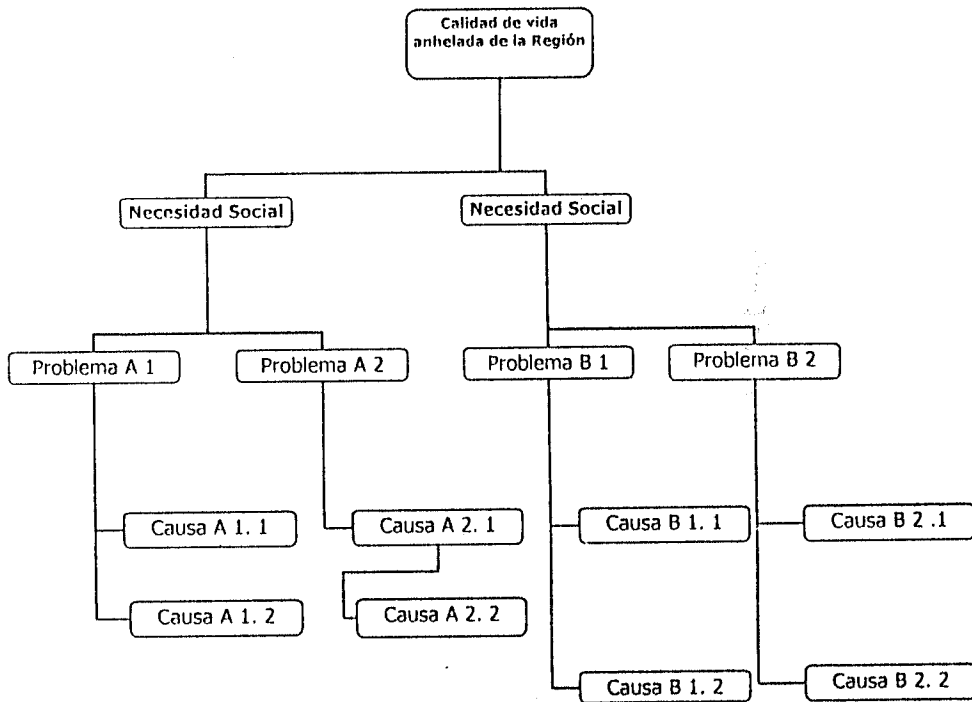
- b. Definición del alcance de la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.
- c. Preparación técnica de los proyectos: proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

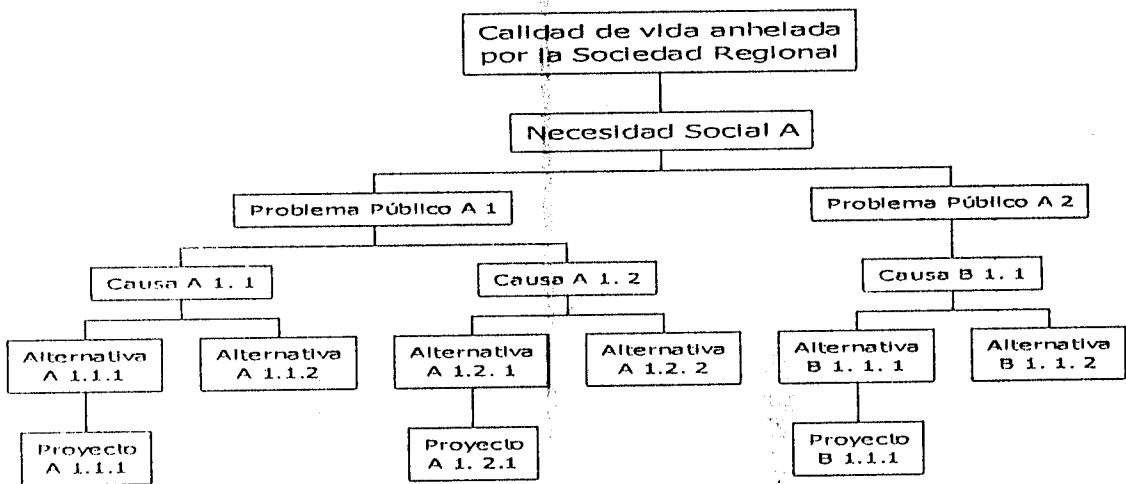
- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada como insatisfecha mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo (recursos, modalidades y metodología), quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.

**Patrón de Necesidades, Problemas y Causas**



**Patrón de Problemas y Soluciones**

(Mapa de políticas públicas)



Proceso de Diseño participativo - Fases

Diagnóstico

**Diagnóstico- Fase 1.1:**  
Descripción de las dimensiones.  
Identificación de necesidades insatisfechas y problemas irresueltos y sus respectivas causas.  
Elaboración de Patrón de Necesidades, Problemas y Causas



Instancia descriptiva



Instancia explicativa:



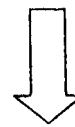
**Diagnóstico Fase 1.2:**  
Enumeración de alternativas posibles a las causas de los problemas



**Diagnóstico - Fase 1.3:**  
Análisis de alternativas

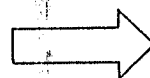


Instancia estratégica



Decisión

**Decisión - Fase 2.1**  
Valoración de alternativas políticas



Cartera de proyectos



**Decisión - Fase 2.2**  
Preparación Técnica de proyectos  
(Proyección de objetivos - indicadores, verificadores y supuestos - y de actividades de dirección - ejecución y evaluación - y de difusión - comunicación y evaluación)





### **ANEXO III**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL**

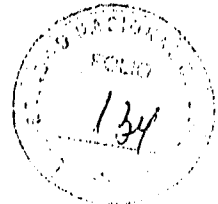
### **1. ANTECEDENTES**

En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de las Universidades, las que



deberán desarrollar acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

## **2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

### **OBJETIVO GENERAL**

A partir de la aplicación de herramientas de investigación acción participativa, el equipo de AT deberá facilitar y potenciar las capacidades endógenas de las comunidades regionales asistidas, a los fines de, en un plazo de seis meses, *diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional* a partir de la aplicación de un modelo de diseño y gestión de políticas públicas, que entiende a éstas como un proceso de satisfacción social. Dicha cartera de proyectos deberá estar concertada (legitimada) con los diferentes actores sociales, económicos y políticos de la región. En este sentido, la Comunidad Regional con la Asistencia Técnica de la Universidad asignada deberá elaborar estratégicamente sus políticas de desarrollo regional, diagnosticadas en forma participativa, decididas de manera representativa, dirigidas productivamente y difundidas de modo transparente.

### **OBJETIVOS PARTICULARES**

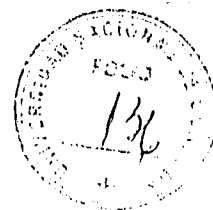
- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)



- o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías recomendadas en el presente convenio.

#### **OBJETIVOS COLATERALES**

- Se supone que el sujeto o responsable principal del diseño y gestión de las políticas públicas regionales es la Mesa de Intendentes siendo el objeto o finalidad principal, la sociedad regional. En este sentido, es necesario que la asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" a la autorreflexión y la autoorganización, persiga, como resultado a alcanzar, la generación de la base necesaria para potenciar las capacidades endógenas de la Mesa de Intendentes de la Comunidad Regional como sujeto principal del diseño y gestión de las políticas de desarrollo regional.
- Es necesario para el fortalecimiento del sujeto, generar las condiciones que favorezcan la posterior conformación y fortalecimiento de un equipo tecno - político a escala regional, cuya composición deberá contar con el consenso político entre los municipios y comunas integradas. En este sentido, la AT perseguirá como resultado colateral la generación de las condiciones para que la Comunidad Regional asistida cuente con recursos técnicos regionales con habilidades para el análisis situacional, el diseño y gestión de proyectos, siendo esto un requisito indispensable para la sustentabilidad del proceso y de las políticas a gestionar.



- La generación de las condiciones necesarias para la constitución y fortalecimiento de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil como ámbitos de concertación público – privado (representantes de las diferentes instituciones regionales y referentes sociales) en la elaboración e implementación de políticas de desarrollo regional. Este punto persigue como objetivo, facilitar la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil y su posterior institucionalización como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales, es decir, ámbitos de ampliación de consenso y apoyo social en torno al proyecto de región.

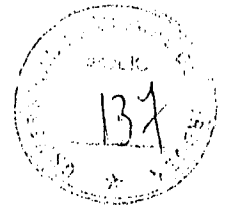
### **3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno y dos. En este sentido realizarán las actividades que se consignan a continuación:

1. Generar la elaboración de un diagnóstico participativo (necesidades sociales a satisfacer, problemas públicos a resolver, causas a remover y formulación de alternativas posibles) el que deberá nutrirse:

a. de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio) que comprenderá:

- Caracterización de la población de la región.
- Caracterización del perfil económico – productivo de la región.
- Caracterización de la dimensión político – institucional de la región y de la comunidad regional.
- Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial de la región.
- Caracterización de la dimensión socio – cultural de la región.



- Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio regional en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
  - Identificación de la dinámica del territorio regional.
  - Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
  - Influencia de sectores informales de la economía.
  - Prefiguración de posibles alternativas que remuevan las causas de los problemas identificados en pos de promover el desarrollo regional, a partir de la implementación de acciones que tiendan a la satisfacción de las necesidades sociales regionales.
- b. y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil (patrón de necesidades, problemas, causas y alternativas).
2. Generar la determinación de la cartera de proyectos regionales que integrarán las políticas de desarrollo regional, preparados técnicamente de acuerdo a los criterios propuestos por el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.
  3. Asistir y facilitar la posterior conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes
  4. Asistir y facilitar la posterior la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación – acción del mismo.
  5. Asistir y facilitar la posterior conformación del ámbito de concertación regional – Consejos de la Sociedad Civil - , identificando actores relevantes que lo integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano – análisis de actores-).
  6. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de



concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.

7. Asistir a la Comunidad Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrían aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

#### **4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico participativo - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.
- Una agenda política regional consensuada.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de una mesa de Intendentes municipales y Presidentes comunales consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto
- Las bases para la generación y fortalecimiento de instancias intersectoriales de trabajo – Consejos de la Sociedad Civil - en torno a las cuestiones que integran la agenda regional consensuada.

#### **5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS**

Podrán ser personas jurídicas.



Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas públicas concertadas socialmente, en elaboración de instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional y al desarrollo sustentable.

Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano".

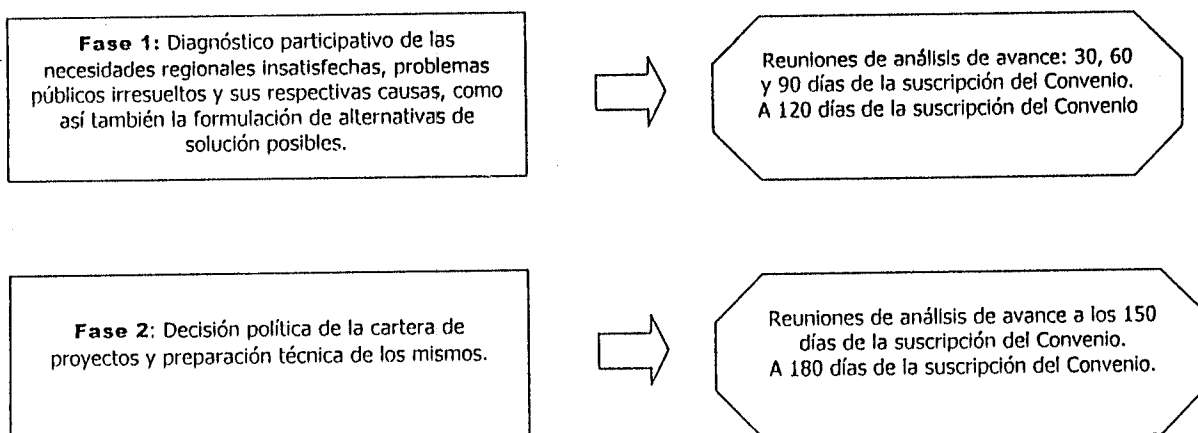
Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

## 6. COORDINACIÓN

El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

El Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica, cuando así lo decidiere.

## 7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE





**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL DE JUÁREZ CELMAN.**

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Sr. Jorge Montoya y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Avenida Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por su señor Rector, Prof. Ing. Jorge Horacio González, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que la Ley 9.206 en su Art. 9º sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.





Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

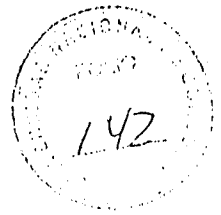
POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño participativo de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

**PRIMERA:** Será objetivo del presente diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional de la Comunidad Regional asistida.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional la elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)
  - o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.



- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías establecidas en el ANEXO II del presente convenio.

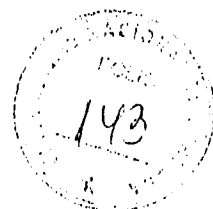
**TERCERA:** Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en los ANEXOS I, II y III que forman parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

- diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación participativa de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y de la formulación de proyectos de resolución específicos.

**CUARTA:** El MINISTERIO se compromete a:

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.

**QUINTA:** El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia



técnica brindada a la comunidad regional de \_\_\_\_\_ . Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

**SEXTA:** La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

**SÉPTIMA:** Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cinco cuotas iguales de pesos dos mil seiscientos sesenta y seis (\$ 2.666) y una cuota de pesos dos mil seiscientos setenta (\$2.670), tras la realización de las reuniones de análisis del estado de avance entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades, tras la presentación de los informes de finalización de fase y su posterior aprobación por parte del Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de acuerdo a lo establecido en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente Convenio.

La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

**OCTAVA:** Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las



actividades comprometidas en los ANEXOS I al III del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

**NOVENA:** Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

**DÉCIMA:** El MINISTERIO, realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

**DÉCIMO PRIMERA:** A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.



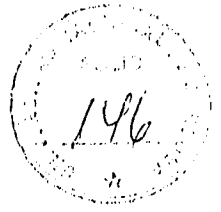
**DÉCIMO SEGUNDA:** El presente Convenio tendrá una vigencia CIENTO OCHENTA días (180) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

**DÉCIMO TERCERA:** La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

**DÉCIMO CUARTA:** A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al III que forman parte integrante del presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTA:** A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el próemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2006.

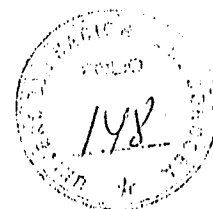


CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES Nº:



**ANEXO I**

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b>  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Fase 1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional</b>  |  |  |
| <b>Informe de Finalización de la Primera Fase</b>  |  |  |
| <b>Resultados</b>  | <b>Medios de Verificación</b>  | <b>Plazo</b>   |
| <p>Diagnóstico participativo de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.</p> <p>a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa - análisis de actores, focus group, entrevistas a informantes claves, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.</p> <p>b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales insatisfechas, problemas públicos regionales irresueltos y sus respectivas causas. Dicho patrón deberá estar consensuado entre las tres fuentes de construcción del conocimiento.</p> <p>c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuada. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.</p> <p>A los fines de la realización del diseño es necesario la generación de condiciones de base para la posterior conformación y/o fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimiento:</p> <p>A) Generación de las bases para contar con la Mesa Política Regional constituida y fortalecida</p> <p>B) Generación de las bases para un Equipo Técnico - Político Regional constituido y fortalecido.</p> <p>C) Generación de las bases para Consejos de la Sociedad Civil</p> | <p><b>Primera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Segunda Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Tercera Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.</p> <p><b>Informe de finalización</b> de la fase de diagnóstico participativa en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica en el que conste lo alcanzado en los puntos A; B y C de la categoría Resultados.</p> <p>En este informe también deberá integrarse la información correspondiente a la generación de las condiciones de base para la posterior conformación o bien fortalecimiento de los espacios de construcción de conocimientos. En este sentido:</p> <p>A) En relación a la Mesa Política Regional:<br/>         &gt; resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI)</p> <p>B) En relación al Equipo Técnico Regional :<br/>         o <b>Nota de designación</b> del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.<br/>         o <b>Informe en el que conste</b> descripción de actividades, logros y</p> | <p>A <b>30 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>60 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>90 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> <p>A <b>120 días</b> de la suscripción del Convenio.</p> |



|  |   |  |
|--|---|--|
| con asiento en la región, conformados, fortalecidos e institucionalizados. | dificultades del trabajo con los ETP<br>C) En relación a los Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la región:<br><b>Informe</b> donde deberá encontrarse incluido:<br>> Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales.<br>> Descripción de resultados (Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas).<br>> Descripción y análisis de la participación y de las estrategias de convocatoria (relación con el análisis de actores realizado previamente). |  |
|--|---|--|

La **Fase Uno - Diagnóstico Participativo** - persigue los siguientes objetivos:

- a. Describir la realidad regional a partir de cuatro dimensiones principalmente (fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa - análisis de actores, focus group, entrevistas, etc.) y de lo identificado por las tres principales fuentes de construcción del conocimiento: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- b. Analizar, participativamente, las relaciones causales de lo identificado a partir de la construcción de un patrón de planteamiento de necesidades sociales y problemas públicos regionales consensuado.
- c. Sobre la base de lo identificado en la fase descriptiva y explicativa, formular, participativamente, alternativas posibles de solución consensuadas. En este sentido, esta formulación integrará el análisis de las mismas.

De acuerdo a los objetivos que persigue esta fase, se explicita el alcance de ciertos puntos claves:





**Instancia descriptiva:**

Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus group, etc.) en las tres principales fuentes de construcción del conocimiento. La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:

- Dimensión sociocultural de la región: características socio - culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características económicas-productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional - política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Consejos de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

**Instancia explicativa:**

La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas consensuado entre las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades



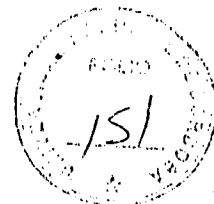
gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y de problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional.

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad.

La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de las tres principales fuentes de construcción del conocimiento.

Una vez elaborado este patrón, es importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta



pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

**Instancia estratégica:**

Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.

A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se recomienda utilizar:

- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente.



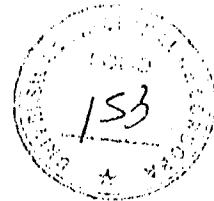
## ANEXO II

| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL</b><br><b>Fase 2: Decisión estratégica regional</b><br><b>Informe de Finalización de la Segunda Fase</b> |  |  |
|--|--|--|
| <b>Resultados</b>  | <b>Medios de Verificación</b>  | <b>Plazo</b>                               |
| Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.  | <b>Cuarta Reunión de análisis del estado de avance</b> de la Asistencia Técnica entre representantes del Ministerio y coordinadores de los Equipos Técnicos de Asistencia Técnica de las Universidades.  | A 150 días de la suscripción del Convenio. |
|  | <b>Informe de finalización</b> de la fase de Decisión en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada. El informe deberá constar de la preparación técnica de cada uno de los proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional:<br>A) Proyección de objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo general y particulares de las políticas con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li><li>• Objetivo general y particulares de los proyectos con sus respectivos indicadores, verificadores y supuestos.</li></ul> B) Proyección de actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectar las actividades de ejecución y evaluación de la ejecución.</li><li>• Proyectar las actividades de difusión y de evaluación de la difusión.</li></ul> | A 180 días de la suscripción del Convenio. |
| Preparación Técnica de proyectos.  |  |  |

Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la Fase Dos.

Ahora bien, la **Fase Dos - Decisión representativa** - persigue los siguientes objetivos:

- a. Determinación de las alternativas políticas.



- b. Definición del alcance de la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.
- c. Preparación técnica de los proyectos: proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

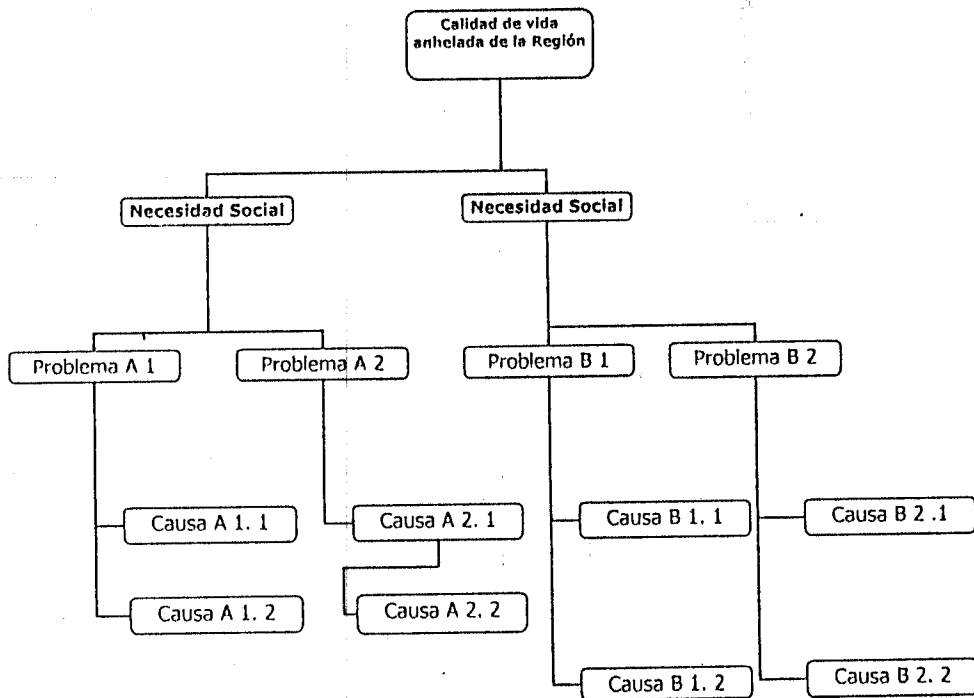
Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

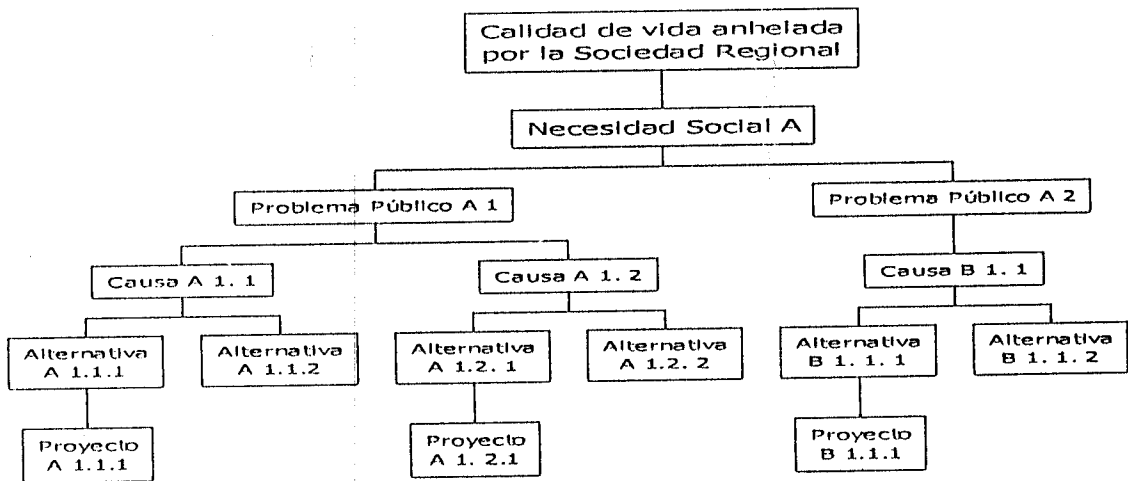
- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada como insatisfecha mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo (recursos, modalidades y metodología), quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.

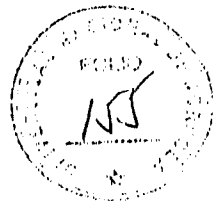


### Patrón de Necesidades, Problemas y Causas



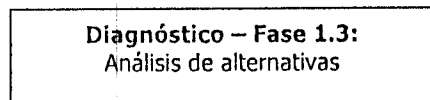
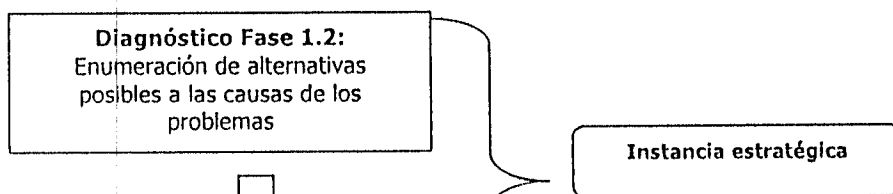
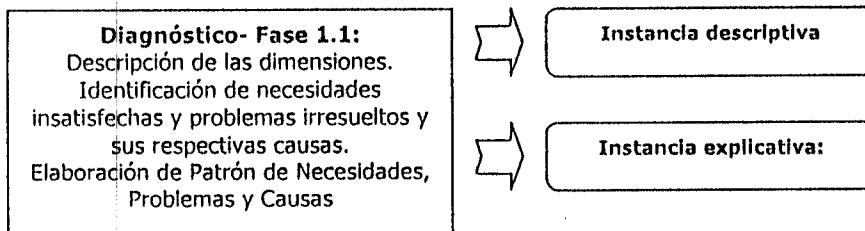
### Patrón de Problemas y Soluciones (Mapa de políticas públicas)



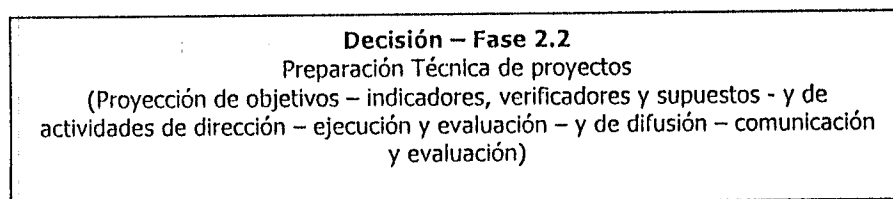
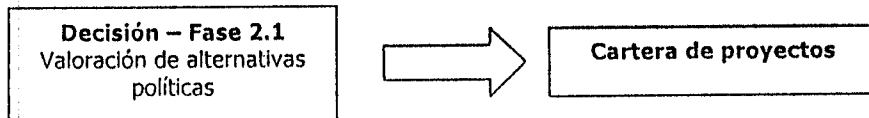


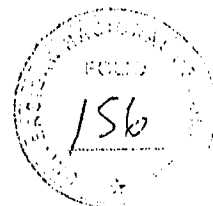
### Proceso de Diseño participativo - Fases

**D**  
**i**  
**a**  
**g**  
**n**  
**ó**  
**s**  
**t**  
**i**  
**c**  
**o**



**D**  
**e**  
**c**  
**i**  
**s**  
**i**  
**ó**  
**n**





### ANEXO III

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

### 1. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de las Universidades, las que





deberán desarrollar acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

## **2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

### **OBJETIVO GENERAL**

A partir de la aplicación de herramientas de investigación acción participativa, el equipo de AT deberá facilitar y potenciar las capacidades endógenas de las comunidades regionales asistidas, a los fines de, en un plazo de seis meses, *diseñar participativamente la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional* a partir de la aplicación de un modelo de diseño y gestión de políticas públicas, que entiende a éstas como un proceso de satisfacción social. Dicha cartera de proyectos deberá estar concertada (legitimada) con los diferentes actores sociales, económicos y políticos de la región. En este sentido, la Comunidad Regional con la Asistencia Técnica de la Universidad asignada deberá elaborar estratégicamente sus políticas de desarrollo regional, diagnosticadas en forma participativa, decididas de manera representativa, dirigidas productivamente y difundidas de modo transparente.

### **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Diagnosticar participativamente las necesidades regionales insatisfechas, los problemas irresueltos y las causas a remover como así también las alternativas de solución posibles, sobre la base de:
  - o la elaboración de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio)



- o y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- Decidir políticamente sobre la base del conocimiento construido en el diagnóstico participativo, la cartera de proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, y preparar técnicamente dichos proyectos, a partir de las categorías recomendadas en el presente convenio.

### **OBJETIVOS COLATERALES**

- Se supone que el sujeto o responsable principal del diseño y gestión de las políticas públicas regionales es la Mesa de Intendentes siendo el objeto o finalidad principal, la sociedad regional. En este sentido, es necesario que la asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" a la autorreflexión y la autoorganización, persiga, como resultado a alcanzar, la generación de la base necesaria para potenciar las capacidades endógenas de la Mesa de Intendentes de la Comunidad Regional como sujeto principal del diseño y gestión de las políticas de desarrollo regional.
- Es necesario para el fortalecimiento del sujeto, generar las condiciones que favorezcan la posterior conformación y fortalecimiento de un equipo tecno - político a escala regional, cuya composición deberá contar con el consenso político entre los municipios y comunas integradas. En este sentido, la AT perseguirá como resultado colateral la generación de las condiciones para que la Comunidad Regional asistida cuente con recursos técnicos regionales con habilidades para el análisis situacional, el diseño y gestión de proyectos, siendo esto un requisito indispensable para la sustentabilidad del proceso y de las políticas a gestionar.



- La generación de las condiciones necesarias para la constitución y fortalecimiento de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil como ámbitos de concertación público – privado (representantes de las diferentes instituciones regionales y referentes sociales) en la elaboración e implementación de políticas de desarrollo regional. Este punto persigue como objetivo, facilitar la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil y su posterior institucionalización como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales, es decir, ámbitos de ampliación de consenso y apoyo social en torno al proyecto de región.

### **3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno y dos. En este sentido realizarán las actividades que se consignan a continuación:

1. Generar la elaboración de un diagnóstico participativo (necesidades sociales a satisfacer, problemas públicos a resolver, causas a remover y formulación de alternativas posibles) el que deberá nutrirse:
  - a. de un documento base de la realidad regional de carácter descriptivo de cuatro dimensiones principalmente (sociocultural, económica, política – institucional y de ordenamiento del territorio) que comprenderá:
    - Caracterización de la población de la región.
    - Caracterización del perfil económico – productivo de la región.
    - Caracterización de la dimensión político – institucional de la región y de la comunidad regional.
    - Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial de la región.
    - Caracterización de la dimensión socio – cultural de la región.

- Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio regional en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
- Identificación de la dinámica del territorio regional.
- Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
- Influencia de sectores informales de la economía.
- Prefiguración de posibles alternativas que remuevan las causas de los problemas identificados en pos de promover el desarrollo regional, a partir de la implementación de acciones que tiendan a la satisfacción de las necesidades sociales regionales.

b. y del conocimiento construido en tres espacios diferenciados: Mesa de Intendentes, Equipo Técnico Regional y Consejos Regionales de la Sociedad Civil (patrón de necesidades, problemas, causas y alternativas).

2. Generar la determinación de la cartera de proyectos regionales que integrarán las políticas de desarrollo regional, preparados técnicamente de acuerdo a los criterios propuestos por el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales.
3. Asistir y facilitar la posterior conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes
4. Asistir y facilitar la posterior la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación – acción del mismo.
5. Asistir y facilitar la posterior conformación del ámbito de concertación regional – Consejos de la Sociedad Civil - , identificando actores relevantes que lo integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano – análisis de actores-).
6. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de

concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.

7. Asistir a la Comunidad Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrán aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

#### **4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico participativo - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.
- Una agenda política regional consensuada.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de una mesa de Intendentes municipales y Presidentes comunales consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto.
- Las bases para la generación y fortalecimiento de instancias intersectoriales de trabajo - Consejos de la Sociedad Civil - en torno a las cuestiones que integran la agenda regional consensuada.

#### **5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS**

Podrán ser personas jurídicas.

Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas públicas concertadas socialmente, en elaboración de instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional y al desarrollo sustentable.

Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano".

Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

## 6. COORDINACIÓN

El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

El Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica, cuando así lo decidiere.

## 7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE

